

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8306 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 19.2.14 en el procedimiento con número de autos 000046/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000056, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Francisco Manuel Bernabe Sala Bernabe, con domicilio en Calle San Pedro, 26 y NIF n.º 74166418-C, inscrita en el Registro Civil de Benejúzar en el Tomo 34, de la Sección 1.ª, página n.º 72, representada por el procurador D/D.ª Isabel Soriano Roman.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª Nicomedes Almarcha Rodríguez, colegiado del Ilustre Colegio Elche con domicilio postal: Calle Luis Llorente, 1 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: nafiscal@altamiraasesores.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 24 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009045-1